#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

PREDICTAMEN

RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 01, CON CABECERA EN CIUDAD JUAREZ, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud promovida por el/la militante ADRIANA FUENTES TELLEZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 01, con cabecera en ciudad JUAREZ, del Estado de Chihuahua, conforme al procedimiento de Comisión de postulación, con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El ocho de septiembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electoral federal 2017-2018;

II. El 20 de octubre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, los procedimientos electivos aplicables a los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a cargos federales de elección popular;

III. El 21 de octubre de 2017, los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas aprobaron los procedimientos definidos por el Consejo Político Nacional;

IV. El 13 de diciembre de 2017, el Consejo Político Nacional aprobó los distritos electorales federales uninominales en donde se aplicarán cada uno de los procedimientos previamente seleccionados;

V. El 15 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el acuerdo por medio del cual designó a las y los integrantes de sus órganos auxiliares en las entidades federativas, a efecto de colaborar en el cumplimiento de sus atribuciones frente a los procesos de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de nivel federal;

Scanned by CamScanner

VI. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a diputados federales, conforme al procedimiento electivo de Comisión de postulación; y,

VII. El 27 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes.

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas, así como las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de preregistro al proceso interno y emitir los predictámenes que correspondan conforme a derecho.

SEGUNDA. De conformidad con la Base Décima Primera de la convocatoria, el 28 de enero de 2018, a las 17 horas, el/la ADRIANA FUENTES TELLEZ militante promovió su solicitud de preregistro al proceso interno; para tal efecto, adjuntó las documentales exigidas por la Base Décima de la convocatoria:

1. Formato F-1, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual solicita su preregistro al proceso interno;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Copia certificada por notario público de la credencial para votar;
4. CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL;
5. CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
6. Formato F-2, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:
   a) Tiene la ciudadanía mexicana y está en pleno goce de sus derechos políticos;

Scanned by CamScanner

b) Ha mostrado una conducta pública adecuada, no ha recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
c) Ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
d) Protesta cumplir el Código de Ética Partidaria;
e) No ha sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacada o destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido;
f) Cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo de diputación federal;
g) No tiene conflicto de interés;
h) No ha recibido sentencia por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
i) Designará a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña; y,
j) Se compromete a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por su actuación contraria a la legislación electoral.

7. **SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARSE DE SU EJERCICIO COMO DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO X CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, FECHA DE 26 DE ENERO DEL 2018 A LAS 19:50 HORAS**;
8. Formato F-5, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
9. Constancia de conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional, expedida por la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C.;
10. Formato F-3, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el proceso interno concluya con su postulación, acepta la candidatura a la diputación federal;

Scanned by CamScanner

11. Constancia de estar al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional;
12. DELCARACION DE SITUACION PATRIMONIAL EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA DEL 18 DE ABRIL DEL 2017;
13. DECLARACION FISCAL POR EL SAT ANUAL CON FECHA DEL 22 DE ENERO DEL 2018;
14. Formato F-4, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que acepta someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria;
15. Formulario de aceptación de registro del precandidato, debidamente requisitado y con firma autógrafa;
16. Describir el documento, por medio del cual acredita su participación en una organización juvenil del Partido; **NO APLICA.**
17. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco, de frente.

TERCERA. Del análisis minucioso del expediente, se deriva que con las documentales que lo integran, se acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad dispuestos por los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los dispuestos por los Estatutos y la convocatoria, salvo los que por disposición del artículo 50 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas no se deben acreditar en esta etapa del proceso interno.

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Chihuahua, emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el preregistro de la militante ADRIANA FUENTES TELLEZ al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 01, con cabecera en la ciudad de JUAREZ, del Estado de Chihuahua, conforme al procedimiento electivo de Comisión de postulación.

Scanned by CamScanner

SEGUNDO. Infórmese de inmediato el contenido de este predictamen a la Comisión Nacional de Procesos Internos, a efecto de que esa instancia emita el predictamen definitivo que en derecho corresponda.

TERCERO. Notifíquese en los estrados de este órgano auxiliar y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad federativa.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de enero de 2018.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el órgano auxiliar

NOMBRE
PRESIDENTE
LIC. JOSE LOPEZ VILLEGAS

NOMBRE
SECRETARIO
LIC. MAYRA DIAZ GUERRA

Scanned by CamScanner